



## REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

### ACTA N° 002-2016-CCI

En la ciudad de Lima, a las 15:30 horas del día 07 de setiembre de 2016, en la Sala de Reuniones del sexto piso, con motivo de la convocatoria efectuada por el Presidente del Comité de Control Interno (CCI) de la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN), se reunieron los integrantes del Comité de Control Interno, contándose con la asistencia de las siguientes personas:

- Luis Arturo García Cossio, Secretario General y Presidente del CCI.
- José Luis Vilchez de los Ríos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Paul Llamuja Cabanillas, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Víctor Hugo Díaz Muñoz, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Alfredo Abelardo Martínez Cruz, Director de Gestión del Patrimonio Estatal.
- José Felisandro Más Camus, Director de Normas y Registro.

El Presidente del CCI, previo cordial saludo, dio inicio a la reunión, manifestando que previamente se les había hecho llegar el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en la SBN, correspondiente al 2016, en el cual también se adjuntaba la Evaluación correspondiente al primer semestre del presente año, realizados por el Grupo de Trabajo de apoyo al Comité de Control Interno; los cuales serían evaluados por el CCI.

A continuación se dio inicio a la exposición del Plan de Trabajo para el año 2016, indicándose que el mismo tuvo como base la evaluación de la implementación al Sistema de Control Interno realizada al 31 de diciembre del año 2015.

Al término de la exposición y luego de un debate sobre el tema entre los miembros integrantes del Comité, el Presidente del CCI, manifestó la necesidad de recomponer el Grupo de Trabajo de apoyo al Comité de Control Interno, debido a que algunas personas habían renunciado y/o habían sido designados para otros cargos directivos como es el caso del señor Paul Llamuja que antes ejercía el cargo de Supervisor de Planeamiento y ahora está designado como Jefe de Planeamiento y Presupuesto.

Finalmente se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al Primer Semestre del año 2016.
2. Aprobar el Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno para el año 2016.
3. Recomponer el Grupo de Trabajo de Apoyo al Comité de Control Interno para lo cual el Secretario General y Presidente del CCI, solicitaría a los miembros conformantes del CCI, designen o ratifiquen al personal que conformaría el Grupo de Trabajo de apoyo al Comité de Control Interno (GTCCI).

Sin otro tema que tratar, el Presidente del CCI dio por finalizada la reunión siendo las 16:50 horas, firmando los presentes en señal de conformidad.



.....  
**LUIS ARTURO GARCÍA COSSIO**  
SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENTE CCI



.....  
**JOSE LUIS VILCHEZ DE LOS RÍOS**  
JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA  
MIEMBRO CCI



.....  
**PAUL LLAMOJA CABANILLAS**  
JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
MIEMBRO CCI



.....  
**VICTOR HUGO DÍAZ MUÑOZ**  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MIEMBRO CCI

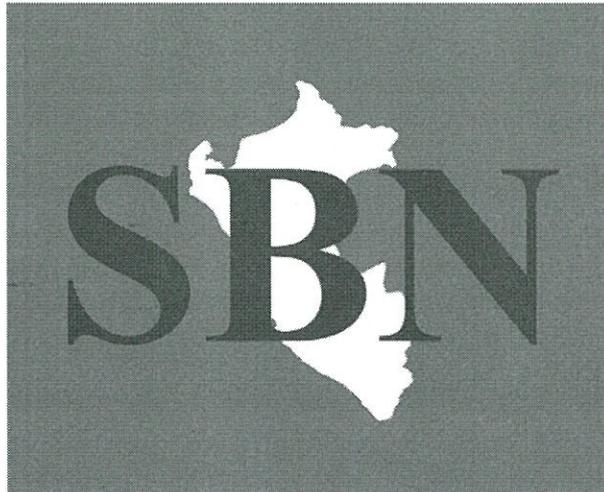


.....  
**ALFREDO ABELARDO MARTÍNEZ MUÑOZ**  
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL  
MIEMBRO CCI



.....  
**JOSE FELISANDRO MÁS CAMUS**  
DIRECTOR DE NORMAS Y REGISTRO  
MIEMBRO CCI

**PLAN DE TRABAJO 2016**  
**IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL**  
**INTERNO**



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES**  
**ESTATALES**

## RESUMEN EJECUTIVO

### I. MARCO CONCEPTUAL

Sobre la línea de base del “Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales” realizado en Nov.2011, el Grupo de Trabajo del Comité de Control Interno – GTCCI - efectuó una evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo 2015 para la implementación del Sistema de Control Interno en la SBN.

De los resultados de dicha evaluación, el Presidente del Comité de Control Interno cursó sendas comunicaciones a las áreas que tenían actividades en calidad de “pendientes” o “en proceso” dando instrucciones para la pronta superación de ese estatus; tareas que fueron realizadas e informadas por las áreas involucradas.

El presente documento denominado “Plan de Trabajo 2016 Implementación del Sistema de Control Interno en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) tiene como propósito profundizar en las actividades de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, impulsando además una cultura organizacional donde se priorice la capacitación y se privilegie la conducta ética de los servidores públicos en procura de una gestión eficiente y de calidad.”

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785, vigente desde el 24 de julio de 2002, proporciona el marco normativo general que regula el control gubernamental, estableciendo las normas para el ámbito, organización y atribuciones del Sistema Nacional de Control – SNC y la Contraloría General de la República – CGR.

“La Ley N° 27785, en su artículo 7° establece que el Control Gubernamental comprende el control Interno y el control externo, determinando que el control gubernamental interno “comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior, que realiza la entidad pública sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente; y que el control gubernamental externo es efectuado por la Contraloría General, el OCI y las SOAs”.

En este contexto, la Ley N° 28716 “Ley de Control Interno en las Entidades del Estado”, se dio con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos, con actividades de control previo, simultáneo y posterior. Para ello, se precisa en su artículo 10° que la CGR dictará la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación, funcionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado.

La Contraloría General, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo precitado, emite las "Normas de Control Interno" aprobadas con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, de 03 de Noviembre 2006, a fin de propiciar la mejora de la gestión pública a través de demostrar y mantener probidad y valores éticos en el desempeño de las funciones en relación con la protección del patrimonio público; así como propiciar la eficiencia, eficacia y economía en relación con el logro de los objetivos y metas institucionales, para brindar un servicio público de calidad al ciudadano.

Asimismo, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 30 de octubre de 2008, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como un documento orientador para la gestión pública, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos; y establece los lineamientos, herramientas y métodos que permitan realizar una adecuada implementación del SCl en la gestión de las operaciones de la entidad. Para ello, la Guía considera tres fases: i) la Planificación; ii) la Ejecución; y iii) la Evaluación.

## II. OBJETIVO

Continuar el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, iniciado en el año 2014, para fortalecer a la SBN como organización y contribuir a que logre sus objetivos institucionales, al efectuar los correctivos oportunos a la fidelidad de la información, a la efectividad de las operaciones y actividades, al cumplimiento de la normativa y a la salvaguarda de sus activos.

## III. PLAN DE TRABAJO

El insumo principal del presente Plan de Trabajo para 2016, será la brecha determinada en la Evaluación del Plan de Trabajo 2015, según las prioridades que el Comité de Control Interno determine en su Reunión de Trabajo.

Es importante resaltar que al igual que los Planes de los años anteriores, las acciones consideradas en este Plan de Trabajo, están alineadas a los planes operativos de la SBN así como al Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 Reformulado.

El Plan de Trabajo considera tres (3) fases:

1. Descripción de Actividades
2. Desarrollo del Plan de Trabajo
3. Seguimiento al cumplimiento del cronograma

## 1. Descripción de Actividades

El Comité de Control Interno es el responsable del diseño del Plan de Trabajo para la implementación del SCI en la SBN. A la fecha se encuentra pendiente de implementación diversas actividades detalladas en el **anexo 1**.

Los plazos a cumplir para el desarrollo y evaluación del Plan, son:

- ✓ Período de ejecución de enero a diciembre 2016.
- ✓ Primer Informe Semestral, señalando los avances logrados y las limitaciones existentes, antes del 15 de julio de 2016.
- ✓ Informe Final de Evaluación de Resultados, señalando el avance y la brecha existente.

## 2. Desarrollo del Plan de Trabajo

### a) Estructura organizativa.-

Para el desarrollo y ejecución del Plan, se mantendrán los niveles de autoridad y responsabilidad que han venido actuando:

#### - Grupo Directivo

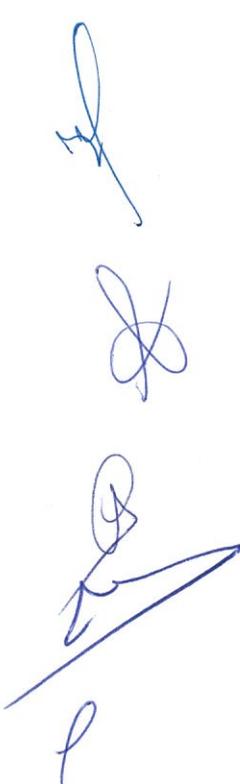
Conformado por el CCI, el cual en coordinación con el Superintendente establece las directrices orientadas a la implementación, de acuerdo a lo dispuesto en la Guía para la Implementación de las Normas de Control Interno aprobada con R.C. N° 458-2008-CG.

Son responsabilidades del CCI:

1. Asegurar el desarrollo e implementación del SCI.
2. Mantener informada a la Alta Dirección sobre el avance de la implementación del SCI y necesidad de recursos.
3. Asegurar una adecuada sensibilización y socialización sobre Control Interno en la SBN.
4. Programar y presidir las reuniones de coordinación y avance de la implementación, estableciendo acuerdos para la mejora.
5. Coordinar y seleccionar con la Alta Dirección, los lineamientos a nivel Entidad que normarán las actividades del Grupo Técnico.
6. Revisar y validar la documentación que se genere.
7. Definir conjuntamente con el Grupo Técnico las necesidades de Capacitación.

#### - Grupo Técnico

Conformado por personal de las diferentes áreas, agrupados en temas específicos de interés institucional que monitorea y efectúa el seguimiento de la implementación del sistema de control interno a nivel entidad.



Son responsabilidades del Grupo Técnico:

1. Proponer al CCI las actividades a implementar a nivel Entidad.
2. Proponer al CCI las necesidades de capacitación en la materia.
3. Elaborar la Documentación de su ámbito de competencia.
4. Presentar la documentación elaborada al Comité para su revisión y validación.
5. Informar a CCI sobre el avance y desempeño de la Implementación y sobre las necesidades de recursos varios.

- **Grupo Evaluador**

De acuerdo con la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno, aprobada por R.C. N° 458-2008-CG, al concluir la etapa de implementación a nivel Entidad, se conformará el Grupo Evaluador con dos Directivos de la SBN, un miembro del CCI que el colegiado designe y un integrante del OCI.

Las responsabilidades del Grupo Evaluador son:

1. Desarrollar las evaluaciones conforme lo establece la "Guía de Implementación del CCI.
2. Evaluar de forma independiente y objetiva el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando el cumplimiento del Cronograma establecido.
3. Elaborar los Informes de evaluación

**b) Acciones a realizar**

Las acciones a realizar se detallan en el correspondiente cronograma, consistiendo básicamente en la superación de la brecha en proceso o pendiente, la capacitación y sensibilización al personal, en tanto se obtiene la aprobación del ROF y los consecuentes instrumentos de gestión: MOF, CAP, etc, y directivas conexas; así como la definición e implementación de los procesos administrativos y funcionales.

**c) cronograma General.-**

El Cronograma de actividades a desarrollarse se detalla en el **anexo 2**.

**3. Seguimiento al cumplimiento del cronograma:**

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 30 de octubre de 2008, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; el seguimiento debe ser permanente y continuo durante todo el presente año

**IV. ANEXOS**

Anexo 1 - Descripción de Actividades.

Anexo 2 - Cronograma de trabajo del GTCCI – 2016.

10



ANEXO 2: CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL GTCC - 2016

N°	ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2015											
2	APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL CCI											
3	REPORTE AL MVCS "INFORME ANUAL DE LA EVALUACIÓN DEL CCI 2015"											
4	REUNIÓN DE AVANCE Y COORDINACIÓN DEL GTCC											
5	MEMORANDUM DE SG A LAS ÁREAS (OPP, GMP Y UTO) SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES											
6	ATENCIÓN AL MEMORANDUM SG											
7	REUNIÓN DE TRABAJO PARA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES DE LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" CORRESPONDIENTES AL I SEMESTRE DEL 2016											
8	FORMULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL II SEMESTRE DEL 2016											
9	PRESENTAR EL PROYECTO DEL "PLAN DE TRABAJO" AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO											
10	APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO											
11	IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES EN PROCESO											
12	REQUERIR INFORME A LAS ÁREAS INVOLOCARIAS NIVEL DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EN PROCESO Y TENDENCIAS, GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS, TIEMPO ESTIMADO PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES											
13	ENCUESTAS ANDIRAS AL PERSONAL SOBRE EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS											
14	CONSTITUCIÓN AL GTCC SOBRE LAS BARRERAS Y QUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO											
15	SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DIV. SOBRE LAS TENDENCIAS E INDICADORES DE CONTROL INTERNO Y DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO											
16	ANÁLISIS Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES EN PROCESO Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN											
17	REUNIÓN DE TRABAJO DEL GTCC PARA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SARROLADAS EL I SEMESTRE DEL 2016, PARA SU REVISIÓN AL CCI											

Son responsabilidades del Grupo Técnico:

1. Desarrollar e implementar el SCI a nivel Entidad.
2. Definir conjuntamente con el CCI las necesidades de capacitación.
3. Elaborar la Documentación de su ámbito de competencia.
4. Presentar la documentación elaborada al Comité para su revisión y validación.
5. Informar a CCI sobre el avance y desempeño de la Implementación y sobre las necesidades de recursos varios.

- **Grupo Evaluador**

Conformado por dos Directivos de la SBN y un miembro del CCI que el colegiado designe.

Las responsabilidades del Grupo Evaluador son:

1. Desarrollar las evaluaciones conforme lo establece la "Guía de Implementación del CCI.
2. Evaluar de forma independiente y objetiva el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando el cumplimiento del Cronograma establecido.
3. Elaborar los Informes de evaluación

b) **Cronograma General.**

El Cronograma de actividades a desarrollarse se detalla en el **anexo 2**.

3. **Seguimiento al cumplimiento del cronograma:**

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG del 30 de octubre de 2008, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", el seguimiento debe ser permanente y continuo durante todo el presente año

IV. **PRESUPUESTO**

1	CAPACITACIÓN AL GTCCI	S/. 3 000.00
2	SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SBN (4 GRUPOS DE 50 PERSONAS)	S/. 12 000.00
3	DIVERSOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 500.00

V. **ANEXOS**

Anexo 1 - Descripción de Actividades.

Anexo 2 - Cronograma de trabajo del GTCCI – 2016.



